



fundado el 1.º de Mayo de 1880

Miyas, Febrero 1 de 1902

Número 3269

SE IMPRIME
En la Imprenta HISPANO-URUGUAYA
CALLE DEL OLIMAR 229
SALIENDO LOS DIAS
Martes, Jueves y Sábado
POR LA TARDE

DIRECCION
Y ADMINISTRACION CALLE DEL OLIMAR, Núm. 229

EL CLAMOR PÚBLICO

PERIODICO LIBERAL E INDEPENDIENTE

SUSCRIPCION	
Por un año	\$ 10.00
Por seis meses	5.00
Por un mes	1.00
Número suelto	0.10
Número atrasada	0.20

ADMINISTRADOR--SEBASTIAN R. TORRES

Los remitidos que revistan interés público se publicarán gratuitamente, pagándose á razón de 15 pesos columna los de interés particular, y en ningún caso se devolverán los originales.

No se admitirá escrito alguno que no esté amoldado á los principios de programa y garantido en debida forma. La publicidad de un escrito no autorizado exigirá gratitud del número.

A los comerciantes

A. Vázquez-Gómez—Ofrece sus servicios, calle del Carmen 13—Monteideo. Emplea libros de contabilidad y regala los mal llevados.—Hace cosas, pagos, ventas y compras por comisión.—Efectúa los trabajos relativos a concordatos y quebratas.—Encargase de correspondencia, particular y mercantil, contratos etc.—Asesora contra incendios y sobre la vida.—Tramita asuntos judiciales y administrativos.—Da remates.

ducia de consiguiente efectos muy poco apreciables.

La utilización prematura que Lhotsko quiso hacer de las corrientes adyacentes sin haber resuelto el problema del equilibrio dependiente, concluyó por costarle la vida.

El problema complejo de la aeronaútica marina estaba, pues, de todo punto insoluble, á principios del año terminado.

Del 12 al 14 de Octubre de 1901, el conde de la Vaulx y el conde Castillón de Saint Victor, aeronautas consumados, asociados al teniente de navio Tapissier, buscando dar á la navegación aérea-martínea una energía impulsiva, ensayaron el aeróstato «Mediterráneo», cuyos resultados fueron buenos en relación al estado embrionario de la cuestión.

Con este ensayo ha quedado demostrado que la seguridad de los viajes aéreo-marítimos está garantizada con el empleo de métodos de estabilidad dependiente y que la dirección parcial puede darse eficazmente en un sector de 80 a 120 según el tipo y aparato adoptado.

El tercer término del problema, el equilibrio independiente, podrá ser abordado ahora sin temeridad, al mismo tiempo que los dos primeros servirán el objeto de estudios complementarios en las diversas condiciones de esta navegación del conde La Vaulx, secunda en resultados, habrá dado esperanzas.

En resumen, se está actualmente muy lejos de la solución definitiva del problema de la locomoción aérea; mucho tiempo y cantidades inmensas de dineros se han gastado sin hacer avanzar un paso la cuestión, que quedará siempre en el mismo estancamiento en que los inventores no salgan del círculo en que están siempre girando.

Una primera reforma se impone, que no ha podido ser todavía realizada en los diez años de vida que llevan ya los globos: la estabilidad en el sentido vertical sin pérdida de gas y de lastre y sería muy lógico resolver este punto antes que tratar de resolver otro más grave y difícil como es la dirección en el sentido horizontal.

Pero parece que los aeronautas se desentienden de este progreso primordial sin el cual el globo, aunque provisto de los motores más poderosos y con un peso el más restringido, no será jamás verdaderamente práctico.

Pero hay que esperar, en el transcurso de los años á otros hasta el día en que, un espíritu sintético resumirá y coordinará todos estos progresos para construir la máquina portante de recipientes especiales, agua mar á guisa de lastre cuando la fuerza solar tendía á impulsar el globo, hacia los altos regiones.

Hizo uso de un recipiente que podía llenar y vaciar á voluntad, igualmente llamado flotador, destinado a provocar, por su resistencia, formación de un viento relativo susceptible de obrar sobre una vela acuática oblicua.

Pero este sistema resultaba impráctico cuando la velocidad dejaba lenta, y la vela aérea pro-

los estudios y experimentos, pero poco se ha adelantado en el sentido de hacer práctica y útil esta navegación.

La aplicación, hoy por hoy, está limitada á las necesidades de las armadas de guerra y aún sus servicios en este terreno no son muy apreciables, pudiendo decirse, con propiedad, que no se ha salido todavía del terreno de lo puramente problemático.

Al finalizar este último año, el problema queda planteado «en extenso» con todas las premisas que le están sirviendo de base desde un principio.

Actualmente se distinguen dos sistemas de navios sumergibles: los submarinos propiamente dichos y los submarinos autónomos.

Los primeros no navegan sino por debajo del agua y la fuerza motriz la suministra la electricidad por medio de acumuladores.

Los submarinos autónomos navegan también sobre la superficie de las aguas con ayuda de motores á vapor ó petróleo y no se inmergen sino para el combate, en cuyo caso son accionados por la fuerza eléctrica. A causa del peso considerable de los acumuladores de fuerza eléctrica que necesitan los submarinos propiamente dichos, éstos no son útiles sino para la defensa de un puerto ó de una rada, porque no pueden navegar a gran distancia. En cambio los submarinos autónomos tienen un radio de acción más considerable y pueden ir adentro del mar en busca del enemigo. El arma que usan unos y otros es el torpedo Whitehead que se lanza sobre el navio enemigo a una distancia de cien metros.

La cuestión de la respirabilidad no tiene ya gran importancia, puesto que los submarinos han sido dotados de compartimentos que permiten respirar durante unas veinte horas seguidas, sin necesidad de renovar la atmósfera anterior. Sin embargo se toma la precaución de munir esos recipientes de oxígeno puro y de tener calor vivo para la absorción de la humedad y del dióxido carbónico.

Para hundirse dentro del agua ó para volver á la superficie, se apela á los grandes «Watter-ballast», en los cuales se introducen ó se expulsan, según el caso, muchas toneladas de agua.

No obstante que aparente muchas dificultades han sido vencidas y que parecen satisfactorios los resultados alcanzados, la navegación submarina en 1901 no ha adelantado gran cosa en el sentido de su perfeccionamiento, cuyo ciclo parece provisoriamente cerrado á juzgar por las grandes construcciones de submarinos que en el transcurso del año se han continuado y empezado, ajustándose al plan de los modelos existentes y cuyos ensayos no han dado, en realidad, sino resultados bastante mediocre.

Actualmente los submarinos más conocidos son los que á continuación enumeramos:

El «Goubet», construido en 1885 y perfeccionado en 1896, es el más pequeño de todos los submarinos: su desplazamiento alcanza apenas a 10 toneladas y su longitud es de 8 metros. Está construido de bronce;

marcha por medio de la electricidad con una velocidad de 4 á 5 nudos y su radio de acción es de 30 millas. Se inmerge por la introducción del agua.

El «Gymnote», ha sido construido por Mr. Gustavo Zéle en 1888. Tiene un motor eléctrico de 50 caballos de fuerza. Su longitud es de 18 m. 30 y su desplazamiento 30 toneladas. La velocidad es de 8 nudos y el radio de acción 100 millas.

Como mecanismo de inmersión, tiene un pistón hidrostático y timones horizontales.

Su flotabilidad en la superficie es de 1 tonelada. El buque está construido todo de acero.

El submarino español «Peral» construido todo de fierro en 1889, tiene un motor eléctrico de 60 caballos.

Su longitud es de 22 metros y su desplazamiento total alcanza a 87 toneladas. Su velocidad es de 10 nudos ó una hélice.

El «Pullino», construido por el ingeniero italiano del mismo nombre, en 1893, es poco conocido; se sabe solamente que su longitud es de 24 metros; que tiene un motor eléctrico que le permite realizar una velocidad de 8 nudos y que está munido de hélices y de timones horizontales para las operaciones de inmersión.

El «Gustavo Zéle y el Morse», construidos los dos para la marina francesa, según los planes de Mr. Romazotti ingeniero naval el primero en 1893 ofrecen respectivamente las siguientes características: potencia de los motores: 750 y 350 caballos. Longitud: 45 36 metros. Desplazamiento: 269 y 146 toneladas. Velocidades máximas: 15 20 toneladas. Radio de acción: 200 millas. Mecanismo de inmersión: pistón hidrostático y timones horizontales.

Todos estos navios pertenecen á la categoría de submarinos propiamente dicho.

ENSEÑAD Á TRABAJAR Y Á PENSAR Á VUESTROS HIJOS

El error económico que con mucha frecuencia cometen nuestras clases pudentes es el de creer que pueden vivir indefinidamente poderosamente influyentes sin preocuparse de la intima administración de sus ciudades. Se les ve abandonar á sus mayordomos la dirección de sus más importantes y lucrativas empresas y retirarse á las ciudades a vivir una vida ostentosa y divertida, de la cual participan todos los miembros de una numerosa familia, hasta que la ruina de sus intereses les advierte muy tarde, que no era aquél el camino que debían haber seguido y que para hacer frente á sus necesidades, que caen inesperadamente con todo supeso, están enervados de carácter y totalmente ignorantes de lo que tienen que hacer para restaurar sus propiedades comprometidas por su desenfado y la ineptitud de las personas en quienes confiaron.

La conservación de la propiedad y su impulso hacia mayores y más abundantes productos, requiere la atención de todos los instantes de la vida y la preparación apropiada de las aptitudes de los herederos ó sucesos

res que han de continuar al frente de la dirección. Nada se puede sustraer á la ley del trabajo, sin exponerse á caer en mas ó menos tiempo, en las mas bajas capas sociales donde el esfuerzo de sus antecesores, hizo surgir á la familia. Ni el gobierno paternal, ni la artificiosa organización de la sociedad que tiene de crear una casta de privilegiados, son capaces de impedir el cumplimiento de esta ley social: «El que no trabaja bien se muere».

El organismo social obra como masa colectiva indiferente á las quejas lastimosas de los inútiles. La misma caridad sentimental no los puede salvar sin exponer á perderse á los mismos que la representan. El clero la aconseja pero no la practica.

La aristocracia, deslizase ante su propio tribunal, la mas alta sociedad; basa sus luces en sus cuantiosas riquezas actuales, en su ostentoso lujo, en su esmerada etiqueta social, que los hacen inaccesibles para circuitos sociales mas útiles generalmente, pero menos pretenciosos; y se vedan por su aislamiento, los mejores informes sobre la dinámica social y las fuentes de los negocios. Huye de los centros aristocráticos el espíritu de empresa, y en su lugar lo sustituye un refinado gusto artístico tan costoso como improductivo; sus mansiones se transforman en museos de pinturas y escultura; en invernaderos de curiosas plantas, en dilatados parques de recreo, en lagos artificiales y canales de lujo, pura pasión sobre ellos por puentes de capricho, que establecen sus aposentos en colinas artificiales construidas á gran costo, con gentes, acuarios y juegos bellísimos de agua, para tenerlos á domicilio y no ir á contemplarlos á donde la Naturaleza los expone gratis con poder y gracia inimitables.

Los miembros de estas familias viven en un ambiente engañoso: la adulación servil de los parásitos; el respeto bisonjeador del orgullo, de incontables lacayos; los gritos ahogados de admiración y asombro, con que el vulgo saluda sus brillantes triunfos. El goce hasta la saciedad de todos los placeres, que producen en ellos una tontería incurable!

Los grandes escritores así lo aseguran. Son perpetuos mentiros de edad; todo les hacen, desde vestidos y pensar por ellos, hasta proverlos de cuanto no es útil para sus costosos caprichos y sus afeminados delitos. ¿Es esto acaso felicidad? ¿Puede causar envidia esa horrible ineptitud? Id a preguntarles á ellos si son felices. Retratabo en su semblante prematuramente envejecido, el desaliento y el hastío, contestarán constantemente con la frase inmortal de Voltaire: «Placer y más placer ya no es placer».

Por dicha muestra y para vindicación del género humano, la clase pensadora y activa, la que sostiene sobre sus hombros titánicos el peso de los negocios; el comercio, la industria y la agricultura; que hacen mover al engranaje humano y le impulsan á escalar el poder de instruir, gobernar y hacer bien; esos aún viejos, saben divertirse y reírse, porque aman sus obras y laien ilusiones; porque en sus horas de ocio usan y no abusan y

para ellos habla la verdad, la realidad documenta de la Naturaleza. Sus paciones son dones divinos sometidos a su voluntad y no caprichos; diríamos que baten la marcha de la humanidad a sus dorados desellos.

Vamos, levantad la frente sires apacados y vencidos por vuestra propia timidez. No son las riquezas las que hacen feliz al hombre; es el poder de formarlas y aplicarlas directa o indirectamente al bien de vuestros conciudadanos. Directamente por el trabajo que obráis y dignidat, e indirectamente, por ejemplo que da el que estudiáis, piensa y producís.

Esta convenciendo un disparate el presidente que por la forma que aglomerá, dejará sus herederos garantizadas en su memoria. Si los herederos no han ayudado a formar esa futura y son incapaces para administrarla y mejorarla, la posición de su parte de herencia, únicamente les servirá para perderse. Su inteligencia sin el estudio de la necesidad, no habrá tenido tiempo de descubrir hasta en posibilidad de su libertad y su dinero, serán victimas del engaño, seducciones y presupuestos en el abusivo de los viles. Esto es una experiencia práctica de todos los días, que por cierto, hasta poco a los padres de familia que se afanan en alentar a sus hijos las metas del duro y perseverante aprendizaje que ellos mismos se someterán, si querer fundar familias, deben desprendérse de toda sensibilidad y someter a sus vástago la más sana disciplina que ellos forman y les dan las fraternidades de la vida, de otro modo, se intenta frustrar a pesar de todos sus intentos.

François Bayard Avela.

Las fiestas de Carnaval

Otro día reuniónse en la casa del comisionado don Hilario S. Porta voluntaria y tantos señores y jóvenes con el objeto de nombrar una comisión de fiestas para los próximos días de Carnaval, siendo presentando la siguiente Comisión Directiva:

Isidro M. Escudero, Presidente—Alfredo Cabal, Vice—Juan M. Ros, Secretario—Pablo Quiñon, Tesorero—Vocales: Hilario S. Porta, Carlos Pintos, Juanito Pungui, Bernardo A. Pérez y Beltrón Pinto.

Sigilmente se reunió esta Comisión resolviendo dar dos bailes en el Teatro Colón tratando que éste sea en a plena noche que no se celebren en el Club Uruguay. Selección del concurso de la Municipalidad y distinción para crear tres premios que se discutirán en la reunión siguiente.

1.º A la mejor comparsa que asista en el Concurso.—2.º Al mejor carnaval y 3.º A la mejor buey.

Nombrales las siguientes y sus Comisiones:

La recolección de fondos, Hilario S. Porta, Pablo Quiñon, Juan Barcochea, Eugenio García, Alfredo Cabal, Luciano Alonso y Bernardo A. Pérez.

Da adornos:

Alfredo Cabal, Elisa Pérez, Toribio Pérez Lanza, Francisco Quiñon, Beltrón Pinto y Francisco Nappa. En la próxima reunión quedarán determinadas las fechas que se celebrará el concurso, los bailes y el nombramiento de las comisiones para el Concurso, determinándose las calles donde será éste.

Reina gran animación.

CLUB URUGUAY

AVISO

La Secretaría del Club Uruguay, de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva cumple en invitar a las socias y suscriptoras para la reunión que tendrá lugar el 12 del enero

trátemos a las 8 y 1/2 p. m., para tratar de las fiestas del Carnaval próximo.

Minas, Enero 30 de 1902.
En Secretaría.

Varias

Procedente de India Muerta y de para Montevideo fué ayer por breves horas nuestra hisopada la bella y elegante señora Celia Rodríguez Sanz de Moro.

Una muy útil idea ha concebido un colega montevideano, al discutir sobre los grandes prejuicios que con la soga y la boja del gamudo sufre la comunità. El colega se expresa en los términos siguientes:

«Spira de gran utilidad la celebración de una asamblea general constituida por las delegaciones de las siete circunscripciones departamentales que existen hasta la fecha, en el seno de la cual podrían abordarse los problemas de interés más urgente que afectan a la industria pesquera y difundirse su desarrollo. Es práctico desangrar así que se creen los medios prácticos de encarrilar los intereses rurales, y queda así consagrada la medida indicada y seguirá, por personas dotadas de los conocimientos necesarios,

Los ganaderos deben hacer sus peticiones al Poder Público como cualquier otro gremio, cuando observen que la gestión administrativa no las impone en la medida de lo razonable, o descurban una acción pertinaz en el manejo de la política económica internacional.

Las más conocidas autoridades locales del Uruguay recientemente se reunieron de Scott y recomiendan su uso. El público puede tener confianza en la mediada favorita de la clientela.

Montevideo, Julio 11 de 1891.
Sr. Scott y Bowes, Nueva York.
Muy Ses. M. — Es con el mayor gusto que pude manifestar a Vds. que por muchos años he estado administrando la «Emulsión de Scott» con el éxito más brillante. Uds. han sido pioneros en las manos de los médicos un remedio muy eficaz y de muy fácil administración sobre todo a los niños.

Me es grato repetirme de Uds. S. S.
Sr. R. Varela García.

Venta de varias propiedades

Han puesto en venta las fincas que continúan se expresan, pertenecientes a la sucesión de B. Pedro Ortiz.

Una casa en la Plaza Libertad, calle S. Luis, otra casa ubicada en la calle Montevideo esquina Casapí, dos solares, con edificio que contiene en la calle Matriz esquina Aguirre.

Para entenderse con P. Pérez, Lopera, calle 18 de Julio esquina Cebollati.

Juzgado Ldo. Departamental

REMATATE DE ARMAS

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental don Hilario S. Porta voluntaria y suscripción del público que el día 16 del enero de 1902 a las 10 a. m. se va a proceder a la venta en las puertas del Juzgado por el Alguacil en su cargo, asistido del juez de ejecución de todas las armas pertenecientes a su sucesión, entre las que se incluyen espadas, pistolas, dagas, cuchillos, espuelas, etc., y demás artículos de armas blancas, tales los que se dejan en exhibición por los interesados, dentro de la sala anterior a la sucesión de la parte de la ejecución.

SE ARRIENDA
La casa donde está situado el Hotel Spain Plaza Libertad y se verán en las puertas existentes. Para entrar en la misma casa Spain Plaza.

Minas, Enero 7 de 1902.

Dr. Pedro Rivero

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor Dr. Luis Bonavento, se convoca a los acreedores del concurso formado a Teléfono Almendral, a la Junta que tendrá lugar el 31 de Enero de 1902 a las 9 y 1/2 p. m. a los efectos del artículo 167 del Código de Procedimiento Civil. Por datos y demás medios pueden señalar los intereses a la ejecución anterior en el plazo de 10 días y en las leyes habiles.—Minas, Diciembre 11 de 1901.—Domingo E. González, —Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor Dr. Luis Bonavento, se convoca a los acreedores del concurso formado a Teléfono Almendral, a la Junta que tendrá lugar el 31 de Enero de 1902 a las 9 y 1/2 p. m. a los efectos del artículo 167 del Código de Procedimiento Civil. Por datos y demás medios pueden señalar los intereses a la ejecución anterior en el plazo de 10 días y en las leyes habiles.—Minas, Diciembre 11 de 1901.—Domingo E. González, —Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor Dr. Luis Bonavento, se convoca a los acreedores del concurso formado a Teléfono Almendral, a la Junta que tendrá lugar el 31 de Enero de 1902 a las 9 y 1/2 p. m. a los efectos del artículo 167 del Código de Procedimiento Civil. Por datos y demás medios pueden señalar los intereses a la ejecución anterior en el plazo de 10 días y en las leyes habiles.—Minas, Diciembre 11 de 1901.—Domingo E. González, —Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor Dr. Luis Bonavento, se convoca a los acreedores del concurso formado a Teléfono Almendral, a la Junta que tendrá lugar el 31 de Enero de 1902 a las 9 y 1/2 p. m. a los efectos del artículo 167 del Código de Procedimiento Civil. Por datos y demás medios pueden señalar los intereses a la ejecución anterior en el plazo de 10 días y en las leyes habiles.—Minas, Diciembre 11 de 1901.—Domingo E. González, —Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor Dr. Luis Bonavento, se convoca a los acreedores del concurso formado a Teléfono Almendral, a la Junta que tendrá lugar el 31 de Enero de 1902 a las 9 y 1/2 p. m. a los efectos del artículo 167 del Código de Procedimiento Civil. Por datos y demás medios pueden señalar los intereses a la ejecución anterior en el plazo de 10 días y en las leyes habiles.—Minas, Diciembre 11 de 1901.—Domingo E. González, —Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor Dr. Luis Bonavento, se convoca a los acreedores del concurso formado a Teléfono Almendral, a la Junta que tendrá lugar el 31 de Enero de 1902 a las 9 y 1/2 p. m. a los efectos del artículo 167 del Código de Procedimiento Civil. Por datos y demás medios pueden señalar los intereses a la ejecución anterior en el plazo de 10 días y en las leyes habiles.—Minas, Diciembre 11 de 1901.—Domingo E. González, —Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor Dr. Luis Bonavento, se convoca a los acreedores del concurso formado a Teléfono Almendral, a la Junta que tendrá lugar el 31 de Enero de 1902 a las 9 y 1/2 p. m. a los efectos del artículo 167 del Código de Procedimiento Civil. Por datos y demás medios pueden señalar los intereses a la ejecución anterior en el plazo de 10 días y en las leyes habiles.—Minas, Diciembre 11 de 1901.—Domingo E. González, —Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor Dr. Luis Bonavento, se convoca a los acreedores del concurso formado a Teléfono Almendral, a la Junta que tendrá lugar el 31 de Enero de 1902 a las 9 y 1/2 p. m. a los efectos del artículo 167 del Código de Procedimiento Civil. Por datos y demás medios pueden señalar los intereses a la ejecución anterior en el plazo de 10 días y en las leyes habiles.—Minas, Diciembre 11 de 1901.—Domingo E. González, —Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor Dr. Luis Bonavento, se convoca a los acreedores del concurso formado a Teléfono Almendral, a la Junta que tendrá lugar el 31 de Enero de 1902 a las 9 y 1/2 p. m. a los efectos del artículo 167 del Código de Procedimiento Civil. Por datos y demás medios pueden señalar los intereses a la ejecución anterior en el plazo de 10 días y en las leyes habiles.—Minas, Diciembre 11 de 1901.—Domingo E. González, —Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor Dr. Luis Bonavento, se convoca a los acreedores del concurso formado a Teléfono Almendral, a la Junta que tendrá lugar el 31 de Enero de 1902 a las 9 y 1/2 p. m. a los efectos del artículo 167 del Código de Procedimiento Civil. Por datos y demás medios pueden señalar los intereses a la ejecución anterior en el plazo de 10 días y en las leyes habiles.—Minas, Diciembre 11 de 1901.—Domingo E. González, —Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor Dr. Luis Bonavento, se convoca a los acreedores del concurso formado a Teléfono Almendral, a la Junta que tendrá lugar el 31 de Enero de 1902 a las 9 y 1/2 p. m. a los efectos del artículo 167 del Código de Procedimiento Civil. Por datos y demás medios pueden señalar los intereses a la ejecución anterior en el plazo de 10 días y en las leyes habiles.—Minas, Diciembre 11 de 1901.—Domingo E. González, —Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor Dr. Luis Bonavento, se convoca a los acreedores del concurso formado a Teléfono Almendral, a la Junta que tendrá lugar el 31 de Enero de 1902 a las 9 y 1/2 p. m. a los efectos del artículo 167 del Código de Procedimiento Civil. Por datos y demás medios pueden señalar los intereses a la ejecución anterior en el plazo de 10 días y en las leyes habiles.—Minas, Diciembre 11 de 1901.—Domingo E. González, —Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor Dr. Luis Bonavento, se convoca a los acreedores del concurso formado a Teléfono Almendral, a la Junta que tendrá lugar el 31 de Enero de 1902 a las 9 y 1/2 p. m. a los efectos del artículo 167 del Código de Procedimiento Civil. Por datos y demás medios pueden señalar los intereses a la ejecución anterior en el plazo de 10 días y en las leyes habiles.—Minas, Diciembre 11 de 1901.—Domingo E. González, —Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor Dr. Luis Bonavento, se convoca a los acreedores del concurso formado a Teléfono Almendral, a la Junta que tendrá lugar el 31 de Enero de 1902 a las 9 y 1/2 p. m. a los efectos del artículo 167 del Código de Procedimiento Civil. Por datos y demás medios pueden señalar los intereses a la ejecución anterior en el plazo de 10 días y en las leyes habiles.—Minas, Diciembre 11 de 1901.—Domingo E. González, —Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor Dr. Luis Bonavento, se convoca a los acreedores del concurso formado a Teléfono Almendral, a la Junta que tendrá lugar el 31 de Enero de 1902 a las 9 y 1/2 p. m. a los efectos del artículo 167 del Código de Procedimiento Civil. Por datos y demás medios pueden señalar los intereses a la ejecución anterior en el plazo de 10 días y en las leyes habiles.—Minas, Diciembre 11 de 1901.—Domingo E. González, —Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor Dr. Luis Bonavento, se convoca a los acreedores del concurso formado a Teléfono Almendral, a la Junta que tendrá lugar el 31 de Enero de 1902 a las 9 y 1/2 p. m. a los efectos del artículo 167 del Código de Procedimiento Civil. Por datos y demás medios pueden señalar los intereses a la ejecución anterior en el plazo de 10 días y en las leyes habiles.—Minas, Diciembre 11 de 1901.—Domingo E. González, —Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor Dr. Luis Bonavento, se convoca a los acreedores del concurso formado a Teléfono Almendral, a la Junta que tendrá lugar el 31 de Enero de 1902 a las 9 y 1/2 p. m. a los efectos del artículo 167 del Código de Procedimiento Civil. Por datos y demás medios pueden señalar los intereses a la ejecución anterior en el plazo de 10 días y en las leyes habiles.—Minas, Diciembre 11 de 1901.—Domingo E. González, —Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor Dr. Luis Bonavento, se convoca a los acreedores del concurso formado a Teléfono Almendral, a la Junta que tendrá lugar el 31 de Enero de 1902 a las 9 y 1/2 p. m. a los efectos del artículo 167 del Código de Procedimiento Civil. Por datos y demás medios pueden señalar los intereses a la ejecución anterior en el plazo de 10 días y en las leyes habiles.—Minas, Diciembre 11 de 1901.—Domingo E. González, —Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor Dr. Luis Bonavento, se convoca a los acreedores del concurso formado a Teléfono Almendral, a la Junta que tendrá lugar el 31 de Enero de 1902 a las 9 y 1/2 p. m. a los efectos del artículo 167 del Código de Procedimiento Civil. Por datos y demás medios pueden señalar los intereses a la ejecución anterior en el plazo de 10 días y en las leyes habiles.—Minas, Diciembre 11 de 1901.—Domingo E. González, —Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor Dr. Luis Bonavento, se convoca a los acreedores del concurso formado a Teléfono Almendral, a la Junta que tendrá lugar el 31 de Enero de 1902 a las 9 y 1/2 p. m. a los efectos del artículo 167 del Código de Procedimiento Civil. Por datos y demás medios pueden señalar los intereses a la ejecución anterior en el plazo de 10 días y en las leyes habiles.—Minas, Diciembre 11 de 1901.—Domingo E. González, —Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor Dr. Luis Bonavento, se convoca a los acreedores del concurso formado a Teléfono Almendral, a la Junta que tendrá lugar el 31 de Enero de 1902 a las 9 y 1/2 p. m. a los efectos del artículo 167 del Código de Procedimiento Civil. Por datos y demás medios pueden señalar los intereses a la ejecución anterior en el plazo de 10 días y en las leyes habiles.—Minas, Diciembre 11 de 1901.—Domingo E. González, —Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor Dr. Luis Bonavento, se convoca a los acreedores del concurso formado a Teléfono Almendral, a la Junta que tendrá lugar el 31 de Enero de 1902 a las 9 y 1/2 p. m. a los efectos del artículo 167 del Código de Procedimiento Civil. Por datos y demás medios pueden señalar los intereses a la ejecución anterior en el plazo de 10 días y en las leyes habiles.—Minas, Diciembre 11 de 1901.—Domingo E. González, —Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor Dr. Luis Bonavento, se convoca a los acreedores del concurso formado a Teléfono Almendral, a la Junta que tendrá lugar el 31 de Enero de 1902 a las 9 y 1/2 p. m. a los efectos del artículo 167 del Código de Procedimiento Civil. Por datos y demás medios pueden señalar los intereses a la ejecución anterior en el plazo de 10 días y en las leyes habiles.—Minas, Diciembre 11 de 1901.—Domingo E. González, —Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor Dr. Luis Bonavento, se convoca a los acreedores del concurso formado a Teléfono Almendral, a la Junta que tendrá lugar el 31 de Enero de 1902 a las 9 y 1/2 p. m. a los efectos del artículo 167 del Código de Procedimiento Civil. Por datos y demás medios pueden señalar los intereses a la ejecución anterior en el plazo de 10 días y en las leyes habiles.—Minas, Diciembre 11 de 1901.—Domingo E. González, —Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor Dr. Luis Bonavento, se convoca a los acreedores del concurso formado a Teléfono Almendral, a la Junta que tendrá lugar el 31 de Enero de 1902 a las 9 y 1/2 p. m. a los efectos del artículo 167 del Código de Procedimiento Civil. Por datos y demás medios pueden señalar los intereses a la ejecución anterior en el plazo de 1

EL CLAMOR PÚBLICO

PELUQUERIA ARTISTICA URUGUAYA

Antonio Vaccaro (hijo)

En esta peluqueria y acreditada casa encontrarán sus favores los señores del sueldo permanente de oficiales concernientes al ramo, como ser: chiribitas de última novedad, cuellos, puntas, etc., etc. perillines de todas clases y de las mejores mas acertadas de París, y en general la casa cuenta con oficinas competentes para el servicio de dicho ramo, lo mismo que para las operaciones de seguros, ventajas y todo lo concerniente al bolígrafo.

Sirve a domésticos y a cualquier persona de la campañía, con modicidad en los precios y esfuerzo en el trabajo. A los pobres de condición se les sirve gratuitamente en Rebonton.

Tenemos una loción especial, perfumada, para teñir tanto el pelo como la barba, la cual va adquiriendo fama por sus excepcionales condiciones.

No se cobra la casa — CALLE 18 DE JULIO

Frente a la fotografía de Sr. Saigüe.

Benito Bonassor, Agremensor de número, Calle 18 de Julio, entre Osbolatti y Sarandí.

Banco del Pionero — de Marcelo Zaffaroni, calle Marmaraja esquina arriandi.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

EL CLAMOR PUBLICO

FUNDADO — Fronitius EL 1º DE MAYO 1880

Elegancia

Esta imprenta, la mejor montada de la localidad, tanto en maquinaria como en titulares, viñetas, etc., nos, se hace en condiciones ventajosas de ofrecerse al público para hacer toda clase de trabajos, como ser:

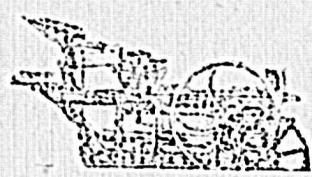
Periódicos, Folletos, Programas, Obras de teatro, Precios corrientes, Estados, Memoria, Biquetas, Esquelas, Manifiestos, Invitaciones, Facturas, Memorandums, etc.

Tarjetas — Funerarias, Comerciales de visita, al minuto.

Cartetes — Chicos y grandes para

CALLE DEL OLIMAR, NÚMERO 221

Corrección Estructura



teatro, remates, etc., etc., entregándose á las dos horas de haberse encargado.

Recetas — Especialidad en el ramo, sin posible competencia en precios y arte.

Estampas — Esta casa es la única en Minas que hace trabajos a dos y tres tintas.

Tarjetas comerciales de este tamaño

El primer centenar \$ 1.20
El millar " 6.00

EL MISMO TAMAÑO A TRES TINTAS, EL CIENTO \$ 5.00

REBORN Y FOTOGRAFIA
RAYADOS AL GUSTO DEL CLIENTE
EL MILLAR \$ 5.00

En precio y elegancia no hay posible competencia

Oficina — Calle del Olimar 149 Minas

E. Acme Duplicator

Un sistema rápido, limpio y barato para obtener 50 ó más copias facsimile de escrito — listas de precios, encuestas, etc., etc. — sin necesidad de emplear tinta de imprenta, con gelatina.

PRECIOS

Con una botella de tinta y una esponja:
Tamaño de esquina \$ 2.00
Tamaño de carta € 3.00
Tamaño oficio € 4.00
Tamaño folio € 6.00

La composición para llenar las bandejas cuesta 50 centavos por lata de una libra.

La composición de nuestro Acme Duplicator no contiene ninguna gelatina, por cuya razón no lo afectan los climas calidos.

Fabricamos también sellos y tipos de goma elástica, como también toda clase de materiales y aparatos empleados en la fabricación de sellos.

Se reciben órdenes por medio de comisionistas ó se remiten directamente al recibir el importo.

Fabricantes únicos:

GENERAL DUPLICATOR Y COMPAÑIA

54 HANOVER ST. NEW YORK E. U. DE AMÉRICA

L. A. HONR. A. DEZ

GRAN BARATILLO



Crispulo Rodrigo

CALLE 25 DE MAYO ESQUINA MONTEVIDEO

Gran surtida en artículos de almacén, ferretería, bodega, por mayor y menor — especialidad en comestibles, vinos de mesa y generosos, Oporto, Jerez y tabacos.

SE REPARTE A DOMICILIO

Eduardo Pasquier

PROCURADOR; Calle 18 de Julio N.º 113

Francisco X. Rodriguez y C°

Se encarga de la tramitación de asuntos judiciales, arrendamientos permanentes y particiones, cobro de deudas de finales, de pagar deudas de viviendas de estas, e igualmente de inválidos, tanto también del cobro de deudas comerciales, ejecución de dinero y todo lo concerniente a la ejecución — Se encarga de contratar sueldos, para elevar los bienes que debe pagar el impuesto inmobiliario, tanto igualmente del pago de dicho impuesto y revisión de las planillas a sus dueños mediante una infima comisión.

Contando para la dirección de los asuntos judiciales con los conocidos abogados Dr. don Juan B. Schlafino y Dr. don Manuel Mattos, contando también con Agrimensor de Número y Escritor Público bien reputados.

Oreando a la vez modicidad en la apreciación de los trabajos.

Escritorio: calle 25 de Mayo núm. 89 il lado del avenida de Villarrubia Huos, — Minas.

M. A. O. DEL GASTRO

PROCURADOR

Encargarse de la tramitación de asuntos judiciales y administrativos, garantizando costo, actividad y economía.

Escritorio: calle del 18 de Julio, escribanía de D. Evangelista Pérez, antes de don José A. Sánchez.



POMADA DEL GLOBO

Para conservar el cutis fresco, suave y natural. quita las manchas, pecas, granos y paño de la cara.

BOTICA DEL GLOBO. — MONTEVIDEO



Carpinteria y cajonería funebre de ANTONIO NAPPA — Es el establecimiento que sirve con mas economía, teniendo los enseres necesarios para el ornato de una lujosa cámara mortuoria. — Trabajos especiales en obra blanca.

AGUA SALUS

De la FUENTE DEL PUMA

Esta agua, recomendada por las celebridades médicas, es el mejor y el mas económico de los digestivos conocidos hasta ahora.

He aquí la prueba:

Analisis del agua «Salus» de la fuente del Puma, por el profesor Arechavaleta, director del laboratorio Químico y Botánico municipal de Montevideo.

Temperatura constante 18 centígrados.

Silice	gramos	0.00513
Bicarbonato de cal	gramos	0.07930
> , magnesia	gramos	0.01968
> , potasa	gramos	0.07020
> , soda	gramos	0.35510
Cloruro de Sodio.	gramos	0.00200
Sulfato de Potasa	gramos	0.00688
Sulfato de Soda	gramos	0.00290
Aluminio.	gramos	0.00125
Ácido carbónico libre	gramos	3.20000
Total gramos	gramos	3.67936

Montevideo, Marzo 25 de 1892.

J. Arechavaleta.

DEPÓSITO GENERAL EN MONTEVIDEO — Calle Colón número 149 Agente en Minas: BARTOLO MIRANDA.

Zapatería Piamoncesa

PEDRO BARTOLOTTI

Calle 18 de Julio núm. 270

NINGUN OTRO ESTABLECIMIENTO DEL RAMO CUENTA CON MEJOR SURTIDO, TODOS LOS CALZADOS SE FABRICAN EN LA MISMA CASA.

SURTIDO COMPLETO PARA TODA ESTACION.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Aprobado por el Consejo de la Piedad.

Rigoreto R.

Quina.

Vino.

Esencia.

Agua.

Gas.

Gas.